



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 de Junio de 2003

Expediente N° 8138/03

RES. D.Cs. Ex. N° 164/03

VISTO:

Que el Consejo Superior, mediante Res. N° 148/03, autorizó a esta Facultad en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias, a efectuar el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto – Regular – Dedicación Exclusiva para la asignatura “Análisis Matemático II” del Departamento de Matemática de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° del Reglamento de Concursos vigente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de **PROFESOR ADJUNTO – Regular – Dedicación EXCLUSIVA para la asignatura “ANÁLISIS MATEMÁTICO II”** del Departamento de Matemática de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que el profesor que resulte designado en la asignatura motivo del presente concurso, deberá cumplir sus funciones específicas en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina según lo establecido en el Art. 65° Bis de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: Disponer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: Lunes 11 de agosto de 2003 a Hs. 10:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: Martes 26 de agosto de 2003 a Hs. 12:00

ARTICULO 4°: Establecer que las inscripciones se recibirán en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín – Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta, durante los días indicados en el Art. 3° de la presente Resolución, en el horario de 10:00 a 13:00 ó de 15:00 a 17:00, a excepción del día de Cierre de Inscripción.

ARTICULO 5°: Hacer saber a los interesados que las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en las horas previstas para la atención al público.

ARTICULO 6°: Disponer que la Dirección Administrativa Económica realice todos los trámites relacionados con el traslado, recepción y alojamiento, liquidación de facturas y/o viáticos que correspondiere, relacionados con el desarrollo de la presente convocatoria.

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia a los Departamentos Docentes, a la Dirección Administrativa Económica, a las Facultades y Sedes Regionales que integran esta Universidad, a los docentes que actualmente ocupan los cargos que se concursan, a Secretaría Académica, publíquese en cartelera, insértese en la página Web de la Universidad y remítase aviso a las Universidades Públicas y Privadas. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS